

Madrid, 22 de febrero 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, LABIANA HEALTH, S.A (en adelante, la “Sociedad” o “Labiana”), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Cambio de Asesor Registrado

La Sociedad comunica que ha acordado con NORGESTION, S.A. la resolución del contrato de Asesor Registrado. Asimismo, la Sociedad ha decidido nombrar como nuevo Asesor Registrado a VGM Advisory Partners, S.L.U.

La Sociedad agradece la labor desempeñada por todo el equipo de NORGESTION, S.A., durante sus servicios como Asesor Registrado.

La extinción de la relación contractual con NORGESTION, S.A. tendrá efectos a partir de las 23:59 horas del día 27 de febrero de 2023, y la asunción de responsabilidades por parte del nuevo Asesor Registrado tendrá efectos a partir de las 00:00 horas del día 28 de febrero de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

D. Manuel Ramos Ortega
Consejero Delegado
LABIANA HEALTH, S.A.